

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2018.-DECRETO ALC. Nº 3.688/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.139/18 de 25 de Julio de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 62/18, denominada "Servicio de Suministro de Atención Chirica con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audifonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud de la Municipalidat le Alta Hospicio" 3447-110-LE18; Art. 62° de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación donde se indica que las ofertas serán declaradas <u>inadmisibles</u>, si de acuerdo al estudio de los attecedentes presentados se estimara que las propuestas no reúnen los requisités en la pases. La propuesta será declarada desierta, cuando no se presenten puando no resulten conveniente a los intereses de la Municipalidad; Memorándum Nº 1.591/18 de 24 de Agosto de 2018, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública Nº 62/18, denominada "Servicio de Suministro de Atención Clínica con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio" 3447-110-LE18, por no cumplir respecto de la presentación de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos en el Acto de Apertura.

DECRETO:

- 1.- Se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública Nº 62/18, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-110-LE18, denominada Servicio de Suministro de Atención Clínica con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", por no cumplir respecto de la presentación de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos en el Acto de Apertura.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE JESÚS VAICENZUEDA DÍAZ SECRETARIO MUNIZIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica